

Área: Unidad de Transparencia.
Oficio: SA-UT/0085/2017
Asunto: Solicito Informe Justificado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de marzo de 2017

LIC. ALEJANDRO RAFAEL HERNÁNDEZ

Director del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

PRESENTE.

Me permito informarle que se recibió dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la interposición de un recurso de revisión que se detalla de la siguiente forma:

Recurso de revisión número 00401/INFOEM/IP/RR/2017, relativo a la solicitud de Información 00011/CUAUTIZC/IP/2017 en el que el solicitante señala como acto impugnado que:

"Con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, interpongo el recurso de revisión. Entendiendo el acto impugnado como la incompleta respuesta entregada un servidor por parte del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia."(SIC).

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"Estos radican en la incompleta respuesta que el Sujeto Obligado entrega a mi como solicitante, en la cual se enumeran las razones: 1.- Por un lado el Instituto de la Juventud menciona el número de evento, me no los describe. Si bien no se solicita de para expresa, en el entendido dicho por su Presidente Municipal siempre este municipio busca la Proactividad en materia de Transparencia este solicitante entiende la pregunta de manera tacita los nombres o las actividades de los 55 eventos. De igual manera la Tesorería Municipal responde que no tiene el monto por evento, lo anterior dejando ver el nulo interés de la Unidad de Transparencia por manifestar un criterio minimamente lógica a su respuesta. 2.- Que la tesorería Municipal actúa en clara opacidad ya que no se entiende que no sepa cuanto costo cada evento o el total tomando el presimo criterio que tomo el Instituto en cuestión, Dando como supuesto que este solicitante, hubiera solicitado las facturas de los 55 evento, la respuesta de la Tesorería sería que no las tiene. Lo anterior siendo señalado como anegdotico y ridículo que llega hacer las respuestas de la Tesorería Municipal. 3.- Se entiende que la naturaleza jurídica del Instituto de la autonomía presupuestal y de patrimonio, este solicitante se pregunta porque se requiere la solicitud a la tesorería Municipal la información del presupuesto. Entendiendo que la Ley en materia de Transparencia Obliga a los Institutos a se un Sujeto Obligado diferente al de los Municipios a los que pertenecen, también entendiendo que existe una prorrogas para el cumplimiento de estas disposiciones. 4.- La precaria preparación de quien realiza la contestación de las solicitudes, ya que después del estudio de la misma, no solo encuentra errores de ortografía (los cuales se entiende el sistema Saimex es muy deficiente y carece de formato), sino que se encuentra mal citadas la respuesta de las áreas desvirtuando toda la respuesta y en estricto sentido no entregando la ya de por si raquítica información."(SIC).

Por lo que solicito gire sus apreciables instrucciones al Servidor Público Habilitado o a quien corresponda, para que a más tardar el próximo **lunes 13 de marzo del año en curso**, conforme sus alegatos o manifieste a esta unidad, lo que a sus intereses convenga para estar en posibilidades de integrar el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, antes mencionado y poder cumplir con el procedimiento correspondiente, para su valoración ante la ponencia de **JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA DEL INFOEM**. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.

LIC. EDNA PAOLA RAUDA ARANDA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Área: Instituto de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.
Oficio: IMJ/0449/2017
Asunto: Informe Justificado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de Marzo de 2017

LIC. EDNA PAOLA RAUDA ARANDA
TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, con respeto y en atención al oficio con folio SA-UT/0085/2017 en el cual se nos solicitan informe justificado; derivado del recurso de revisión con número 00401/INFOEM/IP/RR/2017, relativo a la solicitud de información 00011/CUAUTIZC/IP/2017.

Con el propósito de cumplir con la información solicitada, se hizo entrega de lo requerido y a lo que la letra señala **"CUANTOS EVENTOS HA REALIZADO EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL O ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI"**.

Siendo claros en la respuesta se contestó en la literalidad de la pregunta y enfatizando en el número de eventos que ha realizado. Es por ello que se contestó de la siguiente manera:

Los eventos que realizó el Instituto Municipal de la Juventud durante el periodo 2016 son 55 eventos.



F/247

15-03-2017

13:52

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO RAFAEL HERNANDEZ FONSECA
Director del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli